



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

**1165**<sup>a</sup>. SESION • 27 DE NOVIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1165). . . . .	1
Aprobación del orden del día. . . . .	1
<b>Cuestión de Palestina:</b>	
a) Carta, del 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);	
b) Carta, del 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046). . . . .	1

## NOTA

**Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.**

**Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.**

**Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.**

## 1165a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 27 de noviembre de 1964, a las 16 horas

**Presidente:** Sr. Adlai A. STEVENSON (Estados Unidos de América).

**Presentes:** Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda 1165)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión de Palestina:
  - a) Carta, del 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);
  - b) Carta, del 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Cuestión de Palestina

- a) Carta, del 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044)
- b) Carta, del 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De acuerdo con la decisión tomada anteriormente, invito a los representantes de la República Árabe Siria y de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Michael S. Comay (Israel) y el Sr. Rafik Asha (Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Israel desea hacer una declaración y le concedo la palabra.

3. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): Señor Presidente, quiero darle de nuevo las gracias por haberme permitido hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad acerca de las quejas que este tiene ante sí. En mi declaración del 16 de noviembre [1162a. sesión], proporcioné al Consejo toda la información de que disponía en aquel entonces sobre el incidente del 13 de noviembre, y hablé también de los antecedentes de dicho incidente y de los problemas más generales que planteaba. Lamento que mi colega sirio haya considerado esa declaración larga y aburrida, y prometo al Consejo que no tardaré una hora y 40 minutos en llegar al informe del General Bull

[S/6061 y Add.1]1/. Me propongo en esta ocasión hacer una serie de observaciones detalladas sobre este informe, basadas en hechos. Como hemos tenido que estudiar el texto con bastante rapidez, desearía reservarme el derecho a hacer nuevas observaciones si fuera necesario. No he tomado nota de las referencias exactas de todas las partes del texto que voy a citar, pero se puede verificar con facilidad.

4. En primer lugar deseo observar, en lo que se refiere al incidente del 13 de noviembre, que el informe confirma la versión de Israel. Según esta versión los hechos principales son los siguientes:

**Hecho No. 1.** Un vehículo militar israelí patrullaba a lo largo de la carretera fronteriza en el sector de Tel-El-Qadi. Este hecho no se discute, e incluso lo confirman, entre otras cosas, las observaciones directas del puesto de observación de las Naciones Unidas PO-1 situado al este de Tel-El-Qadi. Esto se menciona en el párrafo 4 y también en el apéndice F del anexo C del informe.

**Hecho No. 2.** La posición siria en Nukheila abrió el fuego contra el vehículo de la patrulla israelí. Lo reconocen los propios sirios y lo confirman los informes de la investigación realizada, según se indica en el párrafo 4 del informe del General Bull, así como en el apéndice F del anexo C y también en el anexo B, que es el informe del tiroteo.

**Hecho No. 3.** En el momento que fue atacado el vehículo de patrulla se encontraba en territorio israelí. Esto lo han confirmado directamente los informes de las Naciones Unidas, pero el 16 de noviembre el Capitán Brizzi, experto del Organismo de Vigilancia de la Tregua encargado de hacer los levantamientos topográficos, calculó la posición del vehículo en el momento del ataque y da las referencias cartográficas en su informe, que constituye el anexo A. En opinión de los topógrafos israelíes, estas referencias prueban de manera indiscutible que el vehículo se encontraba en aquel momento en territorio israelí, sobre lo cual nunca habíamos tenido duda alguna.

5. Permítaseme hacer en este punto una breve digresión para referirme al párrafo 21 del informe del General Bull, que trata del incidente anterior del 3 de noviembre. El representante sirio ha insistido mucho sobre este párrafo, pero tal vez ahora sea necesario volver a examinarlo.

<sup>1/</sup> Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

El párrafo dice en parte:

“El Presidente, teniendo en cuenta el mapa a escala 1/50.000 que figura como anexo al Acuerdo de Armisticio General, consideró que era probable que el bulldozer israelí hubiera penetrado en territorio sirio. Sin embargo, la escala de 1/50.000 no permitía hacer un juicio definitivo tratándose de una diferencia de metros.”

6. Ahora bien, las referencias cartográficas en que se basa esta conclusión fueron revisadas cuando se establecieron las del incidente del 13 de noviembre, y el 23 de noviembre, hace cuatro días, el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio transmitió los informes de la investigación al Jefe de la delegación israelí ante dicha Comisión con una carta de envío en la que hacía referencia a la investigación anterior e indicaba que la posición del vehículo, es decir la explanadora, tal como quedaba establecida en el informe relativo a dicha investigación, había sido determinada por medios que sólo permitían obtener datos aproximados. El equipo utilizado para preparar los últimos informes (el Presidente daba números de los informes referentes a las reclamaciones por el incidente del 13 de noviembre) permitió alcanzar una precisión mayor, y agregó que al comparar notas y al estudiar las fotografías, los observadores quedaron “convencidos de que la zona en que se produjo la pretendida violación era la misma en las dos quejas” [S/6061/Add.1, anexo A]. En otros términos, se debían volver a examinar los hechos en que se apoyó el Presidente de la Comisión para considerar, a propósito del primer incidente, que según el mapa a escala de 1/50.000 la explanadora israelí parecía haber penetrado en el territorio sirio.

**Hecho No. 4.** Varios fuertes y posiciones de artillería sirias, que forman un arco de muy abierto círculo, se sumaron rápidamente al ataque. Esto se desprende del párrafo 5 del informe del General Bull, y lo confirman las observaciones hechas en aquel momento por los observadores de las Naciones Unidas que se encontraban en el sector y por los informes de las investigaciones subsiguientes.

**Hecho No. 5.** Las posiciones sirias abrieron fuego contra los pueblos israelíes, en particular el Kibbutz Dan, con morteros pesados y artillería. Este hecho es igualmente indiscutible; lo han confirmado en detalle las observaciones de los puestos de observación de las Naciones Unidas y las investigaciones subsiguientes de las Naciones Unidas. El calibre de las armas utilizadas, según estos informes, comprendía artillería mediana y pesada de 105 milímetros y 155 milímetros y morteros pesados hasta de 120 milímetros. Se indicó que los daños habían sido considerables, especialmente en el Kibbutz Dan. Los investigadores no encontraron evidencia de fortificaciones o posiciones militares en esos pueblos.

**Hecho No. 6.** El estudio del lugar muestra que las posiciones sirias estaban situadas en terreno alto y no estaban expuestas a los contraataques desde abajo.

7. En la declaración que hizo esta mañana ante el Consejo [1164a. sesión], el representante de Siria indicó que esta observación no se refería necesari-

amente a la posición de Nukheila, donde se abrió el fuego, puesto que estaba situada aproximadamente a la misma altura que la posición israelí de Tel-El-Qadi. Esto es exacto en substancia, y creo éste es el motivo de que los aviones israelíes no dirigieran su contraataque hacia Nukheila. Solamente sufrió el fuego desde tierra. A mi juicio, el croquis que acompaña el anexo D no deja lugar a dudas sobre este punto. Dicho croquis indica los lugares en que los equipos de investigación de las Naciones Unidas encontraron restos de bombas. Ahora bien, no existe prueba de bombardeo alguno en ninguno de los cuatro pueblos indicados en el croquis, es decir, Nukheila, Abbasieh, Mourhr Chebaa y Banias.

**Hecho No. 7.** Los informes de los puestos de observación de las Naciones Unidas confirman que la aviación israelí no entró en acción a eso de las 14.56 horas (hora local), es decir, hora y media después del primer ataque sirio, y una hora después de los disparos de artillería contra los pueblos.

**Hecho No. 8.** Los aviones israelíes se limitaron a bombardear las posiciones militares sirias que habían participado directamente en el ataque a nuestros pueblos. Ya he mencionado el croquis tan revelador de las Naciones Unidas que indica los lugares en que se han encontrado señales de bombardeo aéreo. Desearía agregar, a este respecto, que de los informes se desprenden varios puntos:

a) Los investigadores de las Naciones Unidas no encontraron rastros de bombardeo aéreo en ningún pueblo sirio;

b) Los sirios se negaron a admitir que los observadores visitaran la mayor parte de los lugares mencionados en su queja. Con respecto a tres de ellos, los mismos sirios declararon que eran posiciones militares. Esto puede verse en el inciso g) del párrafo 4 del anexo D;

c) Testigos sirios pretendieron que había habido víctimas entre la población civil, pero no se permitió a los investigadores de las Naciones Unidas verificar dicha afirmación. En efecto, se les impidió ver víctima alguna. Esto también se puede ver en el anexo D, en el inciso m) del párrafo 4.

8. Desearía hablar un poco más sobre el pueblo de Nukheila, porque se trata de un caserío que sufrió un ataque o un contraataque, objeto de disparos desde tierra, y se dice que ha sufrido daños; todo lo cual se ha utilizado para hacer pensar que los israelíes habían atacado por lo menos un pueblo habitado por civiles.

9. En el momento del incidente del 13 de noviembre, los únicos habitantes de Nukheila eran las tropas sirias que ocupaban posiciones militares situadas delante del caserío, en las cercanías o dentro de él. Nunca ha habido la menor duda sobre la existencia de dichas posiciones. Se observará que, al entrar en el caserío los investigadores de las Naciones Unidas, se les detuvo y se les impidió visitarlo en su totalidad. Esto lo declaran los observadores en el inciso e) del párrafo 4 del anexo D. Los observadores también interrogaron a diversos testigos sobre lo que había sucedido en Nukheila; de esto se da cuenta en el párrafo 5 del anexo D. Estos

testigos eran todos militares, que declararon que estaban destacados allí en ese momento. Los investigadores no vieron población civil en el pueblo. La explicación dada por los sirios fue que, inmediatamente después del incidente, se había evacuado a la población civil. Según hemos podido observar muy claramente los habitantes fueron evacuados, pero antes del incidente del 13 de noviembre no se encontraba allí ningún civil, mientras se efectuaban los disparos. De nuevo se puede ver en los informes sobre la investigación que, aunque se presentaron a los investigadores de las Naciones Unidas muchos testigos civiles de otros lugares, no se presentó ninguno que dijera estar en Nukheila durante el incidente y no se ha podido demostrar que hubiera víctimas civiles en Nukheila pese al contraataque violento de que fueron objeto las posiciones militares sirias en los pueblos.

10. En resumen, el cuadro general que se desprende del informe y del estudio de sus detallados anexos confirma en su conjunto el cuadro presentado por mi delegación en la 1162a. sesión del Consejo.

11. Desearía añadir algunas observaciones relativas a un punto sobre el cual el representante de Siria insistió repetidamente esta mañana, esforzándose por sacar conclusiones de gran alcance. Me refiero a las sucesivas tentativas de conseguir una cesación del fuego.

12. El informe y sus anexos indican, en primer lugar, que la primera cesación del fuego fue propuesta para las 14.30 horas y que Israel lo aceptó inmediatamente. Esto desmiente lo que el representante de Siria dio a entender esta mañana al decir que "el ataque aéreo fue preparado con mucha antelación, que quería ser una impresionante demostración de fuerza" [1164a. sesión, párr. 29]. Si hubiéramos proyectado lanzar aviones en una demostración de fuerza, con gran anticipación, parece extraño que aceptásemos inmediatamente una cesación del fuego que habría puesto término a la lucha antes que hubieran podido intervenir nuestros aviones.

13. No se nos puede achacar a nosotros que la cesación del fuego no se hiciera efectiva, puesto que los representantes de las Naciones Unidas nos explicaron que no habían podido entrar en contacto con los delegados sirios en la Comisión Mixta de Armisticio. Es una circunstancia muy curiosa que durante una hora y media después del comienzo del combate no se pudiera encontrar a ningún delegado sirio en la Comisión Mixta de Armisticio, a pesar de que la sede de dicha Comisión está situada en Damasco, y el centro de control en Quneitra, en Siria, en las proximidades del lugar del incidente, y a pesar de que existen cuatro puestos de observación permanentes de las Naciones Unidas del lado sirio de la frontera. No se ha dado ninguna explicación sobre la desaparición de los oficiales sirios, que deberían haberse puesto en contacto con los representantes de las Naciones Unidas tan pronto como comenzó el incidente. Si hay algún elemento siniestro en la evolución de esta cesación del fuego, es éste: la cesación del fuego, que se había propuesto para las 14.30 horas, no pudo llevarse a la práctica por el motivo que he mencionado.

14. La siguiente cesación del fuego, propuesta para las 15.00 horas, fue organizada en el lado sirio por mediación de un comandante local del ejército sirio, pues seguía siendo imposible comunicarse con los representantes de Siria en la Comisión Mixta de Armisticio. Sin embargo, no hay prueba alguna de que se hubiera informado a todas las posiciones sirias sobre esta cesación del fuego o de que ésta se hubiera hecho efectiva del lado sirio a las 15.00 horas. Se negó a los investigadores de las Naciones Unidas el acceso a las posiciones sirias y se les impidió entrevistarse con sus comandantes; por lo tanto, no tuvieron oportunidad de comprobar quiénes habrían recibido instrucciones acerca de la cesación del fuego, o a qué hora. Este acuerdo sobre la cesación del fuego para las 15.00 horas no se concluyó sino hasta las 14.46 horas, es decir, 14 minutos antes del momento en que debía entrar en vigor, lo cual, teniendo en cuenta las condiciones de lucha que en aquel momento prevalecían, tenía pocas probabilidades de éxito.

15. Por el lado israelí, se llegó al acuerdo con el delegado principal de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio en el centro de control de las Naciones Unidas de Tiberfades. Cuatro minutos después, a las 14.50 horas, dicho delegado regresó al centro de control e informó que no había podido establecer contacto con las posiciones avanzadas; esto parece indicar, a mi juicio, que trató de hacerlo inmediatamente, en los pocos minutos que quedaban antes de la hora prevista para la entrada en vigor de la cesación del fuego, y que no lo había conseguido. Este hecho ha sido confirmado por el teniente Ben Yacov, quien mandaba el puesto israelí de Tel-El-Qadi, en el centro de la lucha; cuando le interrogaron más tarde los investigadores de las Naciones Unidas, el teniente Ben Yacov declaró que no había recibido noticias de la cesación del fuego hasta las 15 horas. He aquí los pasajes pertinentes de la declaración del teniente Ben Yacov, tomados del informe sobre la investigación relativa a la queja israelí:

"Poco antes de las 14.30 horas, recibimos la orden de cesación del fuego para las 14.30, hora local, pero como los sirios continuaban disparando en nuestra dirección y hacia el Kibbutz Dan, continué contestando. Los disparos continuaron durante bastante tiempo, y aproximadamente a las 15.15, hora local, recibí la orden de hacer cesar el fuego a las 15.30, hora local, orden que ejecuté y observé estrictamente.

"Nos hallábamos bajo un fuego muy intenso; el polvo y el humo cubrían el Tel alrededor nuestro y granadas disparadas por tanques y morteros, hacían explosión y cubrían toda la región de Tel-El-Qadi.

"...

"Pregunta 3. ¿Recibió usted un mensaje informándole de la cesación del fuego mencionada por usted como propuesta para las 14.30, hora local, y que no se había hecho efectiva porque el Organismo de Vigilancia de la Tregua no había podido ponerse en contacto con las autoridades sirias?

"Respuesta 3. No recibí tal mensaje, quizá a causa de las dificultades de comunicación.

**"Pregunta 4.** ¿Recibió usted instrucciones relativas a la cesación del fuego propuesta para las 15 horas, hora local?

**"Respuesta 4.** No las recibí, tal vez porque los teléfonos no funcionaban bien debido a los daños causados por las granadas de morteros y cañones." [S/6061/Add.1, anexo C, párr. 5.]

La tercera tentativa de organizar una cesación del fuego tuvo éxito a las 15.08 horas, y esta vez la cesación del fuego se hizo efectiva a las 15.30 horas.

16. He dado todos estos detalles porque se ha intentado hacer creer que las autoridades israelíes deseaban impedir que se llegara a una cesación de fuego o que dicha cesación se hiciera efectiva, lo cual es totalmente falso.

17. Quisiera mencionar aquí las declaraciones que figuran en el informe — siempre refiriéndome al incidente del 13 de noviembre — según las cuales ambos lados parecían estar preparados para un bombardeo intenso y para una probable reanudación del incidente del 13 de noviembre.

18. En lo que se refiere a Israel, no hay en ello motivo de asombro ni desaprobación. Se trata de una zona fronteriza muy sensible, en la que, el 3 de noviembre, la calma se vio alterada por un violento ataque sirio contra obreros civiles que reparaban la carretera. Inmediatamente después del ataque fue necesario reanudar las obras de la carretera y las patrullas corrientes. De hecho, las patrullas pasaron por la carretera, después del incidente del 3 de noviembre, los días 5, 6, 8, 11 y 13 de noviembre, fecha en que fue atacado el vehículo de patrulla. Después del 3 de noviembre hubo que tomar las medidas necesarias para proteger la región contra un nuevo ataque. Una posible reanudación del incidente del 3 de noviembre no podría significar más que una cosa: la posible reanudación de los ataques sirios contra las actividades de Israel — como sucedió el 3 y el 13 de noviembre, y cada vez que ha habido tiroteo a lo largo de la frontera entre Israel y Siria.

19. No se ha dado el caso de que las fuerzas israelíes hayan hecho fuego en dirección al territorio sirio, mientras que las fuerzas sirias lo han hecho cientos de veces en dirección al territorio israelí. A este respecto, es interesante observar que en la segunda parte del anexo E del informe del General Bull figura una lista de 155 quejas sirias, en la mayoría de las cuales no se pide una investigación, relativa al período comprendido entre el 10 de octubre y el 13 de noviembre. Ni siquiera los sirios mismos han alegado en ninguna de esas quejas que Israel haya abierto el fuego. Hay que precisar que cuando el informe habla de la posible reanudación del incidente del 3 de noviembre no se debe igualar a las dos partes, puesto que se refiere a una reanudación por parte de Siria.

20. Permítaseme hacer una observación más sobre los acontecimientos del 13 de noviembre. Esta mañana, al terminar sus observaciones, el representante de Siria se apoyó en la resolución [111 (1956)] 2/ del

Consejo de Seguridad, del 19 de enero de 1956, relativa a un incidente acaecido en la región del lago Tiberíades. El sabe lo mismo que yo que no hay analogía alguna entre los dos incidentes, y que la resolución que invoca no viene al caso.

21. Desearía ahora hacer una observación sobre una cuestión que toca de cerca al informe del General Bull, es decir, la cuestión del camino fronterizo de la región del Tel-El-Qadi. Se desprende claramente del informe que, tanto el 3 como el 13 de noviembre, no se trata de una pretendida penetración en el territorio sirio, en el sentido ordinario del término, llevada a cabo por individuos, sino de nacionales israelíes que trabajaban o circulaban por una carretera construida por Israel. En consecuencia, la acusación de penetración se refiere al emplazamiento del camino mismo y no a las personas que lo usaban, aunque, desgraciadamente, el ataque fue contra ellos. El informe del General Bull menciona la cuestión de la relación entre el camino y la línea de demarcación del armisticio, que esta región sigue el trazado de la antigua frontera internacional entre Palestina y Siria. El Consejo me permitirá, por lo tanto, arrojar alguna luz sobre la historia de este camino, y espero que mi versión se ajuste algo más a los hechos que la que oímos esta mañana.

22. Este camino es, en realidad, un trozo de unos cinco kilómetros de la carretera de 120 kilómetros que va al lado israelí, a lo largo de la frontera de Israel con el Líbano y Siria, desde el Mediterráneo hasta el lago Tiberíades. Es indispensable entre otras cosas permitir que se pueda patrullar con regularidad una frontera larga y vulnerable con vecinos hostiles, teniendo en cuenta que se desarrollan actividades civiles en las cercanías de la frontera.

23. El trozo de camino situado en la región norte de la frontera israelí-siria, en el sector de Tel-El-Qadi, se construyó en dos etapas. El primer trozo, que va de Tel-El-Qadi a Wadi Asal, tiene unos dos kilómetros al este, y se terminó en octubre de 1961; el segundo, que va hacia el oeste de Tel-El-Qadi al río Hasbani, tiene unos tres kilómetros de longitud y quedó terminado en mayo de 1962, según indica el informe.

24. Como puede observar el Consejo, en el párrafo 14 del informe, un equipo de agrimensores del ejército canadiense puesto a la disposición del Organismo de Vigilancia de la Tregua de Palestina procedió, a principios del año último, a hacer un levantamiento topográfico del trozo oeste del camino, a partir del río Hasbani hasta un punto situado a unos 250 metros al oeste de Tel-El-Qadi. Como se dice en el párrafo, el levantamiento cesó en este punto, porque Israel "retiró su cooperación en lo relativo a la continuación de los trabajos hacia el oeste". Lamento decir que esta observación no está justificada por los hechos, como voy a demostrar a continuación.

25. La propuesta de que unos expertos realizaran un levantamiento topográfico de la frontera, la hicieron en primer lugar representantes de Israel, en 1962, y se refería a otro sector, bastante alejado, de la frontera oriental en Kfar Szold, también llamado mojón fronterizo 45. El Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina obtuvo el consentimiento

2/ Ibid. undécimo Año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1956.

de Siria a dicha proposición. Los sirios se habían quejado igualmente del nuevo trozo, terminado en mayo de 1962, del camino fronterizo al oeste de Tel-El-Qadi. Poco después de terminar las obras, el 29 de junio de 1962, el General von Horn escribió lo siguiente al Sr. Ereil, director israelí de asuntos relativos al armisticio:

"Conforme a lo prometido, me apresuro a informarle de los resultados de mis entrevistas de Damasco. El primer problema que se planteó es el que hemos discutido, es decir, la situación a que han dado origen las obras efectuadas recientemente por Israel en la vecindad de la línea de demarcación al oeste de Tel-El-Qadi, y de la acusación siria de que una parte del nuevo camino israelí penetra en territorio sirio."

26. El Jefe de Estado Mayor indicaba a continuación en su carta cómo podría en su opinión solucionar la cuestión el Organismo de Vigilancia de la Tregua. En su respuesta, del 1 de julio, el Sr. Ereil ofreció poner a disposición de dicho Organismo y de los sirios el material utilizado por los topógrafos israelíes, con el fin de refutar "las afirmaciones hechas en el sentido de que el camino construido hace algunas semanas al oeste de Tel-El-Qadi penetra en territorio sirio..." El Sr. Ereil añadía:

"El año pasado se utilizó el mismo material para determinar la alineación de otro trozo del camino, más cerca del Tel. Como recordó usted en nuestra reunión del 26 de junio, las autoridades sirias pretendieron que había habido penetración en dicho punto, pero reconocieron después que se habían equivocado."

27. Más tarde se acordó que los expertos efectuaran un levantamiento no solamente en el sector del mojón fronterizo 45, sino también en el sector situado al oeste de Tel-El-Qadi, que es donde se ha realizado.

28. El 13 de enero de 1963, el Sr. Ereil escribió al General von Horn para presentarle un resumen de la situación. No tengo necesidad de citar su carta por completo. Me basta decir que en dicha carta, que se encuentra en los archivos del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, el Sr. Ereil menciona no menos de cuatro veces el sector del cual el equipo canadiense debía hacer el levantamiento, refiriéndose cada vez a "el camino" o "al nuevo camino al oeste de Tel-El-Qadi". Esta definición de la labor de los canadienses en este sector concuerda exactamente con lo que se dice en la correspondencia anterior y nunca lo ha puesto en duda el Organismo de Vigilancia de la Tregua.

29. El equipo canadiense ha efectuado por lo tanto un levantamiento de los sectores indicados en estas cartas, el que está situado al oeste de Tel-El-Qadi y el de la parte este de la frontera, en el mojón fronterizo 45. No se encuentra en los archivos ninguna solicitud del Organismo de Vigilancia de la Tregua relativa a que continúe el levantamiento del Capitán Reichert hacia el este de Tel-El-Qadi, y menos aún indicación alguna de que Israel se haya opuesto en tal continuación. La prueba está en el canje de cartas que confirman oficialmente los resultados del levantamiento. El 26 de abril de 1963, el Coronel Churley, Jefe de Estado Mayor interino del Organismo

de Vigilancia de la Tregua en Palestina, escribió lo siguiente al Sr. Ereil:

"Le comunico oficialmente por la presente los resultados del levantamiento topográfico efectuado por el equipo de topógrafos canadienses del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina en el curso de las últimas semanas."

Después de dar algunos datos técnicos, el Coronel Churley sigue diciendo:

"Del 25 al 28 de febrero de 1963, los topógrafos del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, acompañados por los de Israel, terminaron el levantamiento del trazado del camino...; ni el camino ni el foso atraviesan la línea de demarcación; no penetran en Siria. En los puntos más cercanos, tanto el foso como el camino se encuentran a ocho metros al sur de la línea de demarcación. Se acompaña, como plano No. 1, 1963, el gráfico que muestra la posición del camino israelí con relación a la línea de demarcación del armisticio, desde el rfo Hasbani hasta un punto situado a unos 250 metros al oeste de Te-El-Qadi."

30. De nuevo se observará aquí que el Coronel Churley no mencionó más que el camino al oeste de Tel-El-Qadi. Declaró que se completó el levantamiento topográfico y quedó establecido que el camino se encontraba totalmente en territorio israelí. No se sugiere en absoluto que se continúe el levantamiento hacia el este. Si hubiera sido tal el deseo del Organismo de Vigilancia de la Tregua y si las autoridades israelíes se hubieran opuesto a ello, hubiera podido esperarse que se hiciera alguna indicación sobre este punto en la carta que da el resumen de la operación. La respuesta del Sr. Ereil a la carta del Coronel Churley, de 19 de abril, aclara aún más la situación. En ella se dice:

"Puesto que el levantamiento topográfico ha eliminado toda incertidumbre en cuanto a la posición del trozo del camino que se extiende desde Wadi Asal hasta el rfo Hasbani, nos disponemos actualmente a volver a abrir el camino a la circulación en toda su longitud y a terminar las obras en algunos sectores. Se tendrá en cuenta la petición del Comandante Melin de no hacerlo antes del comienzo del próximo mes."

31. A mediados del 1963, la situación era la siguiente: a) en 1962, los sirios se habían quejado de que el nuevo trozo del camino fronterizo, al oeste de Tel-El-Qadi, penetraba en su territorio; b) se convino en que el equipo de agrimensores canadienses efectuará un levantamiento topográfico de dicho trozo; c) el equipo canadiense llevó a cabo dicho levantamiento; d) el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina comunicó oficialmente a Israel que según el levantamiento topográfico el camino se encontraba en territorio israelí y que era infundada la acusación formulada por siria de que penetraba en su territorio; e) el representante de Israel informó a continuación al Organismo de que el camino se abriría a la circulación en toda longitud cuando quedaran terminadas las obras.

32. En junio de 1963 en algunas ocasiones se hicieron disparos contra las patrullas en este camino, pero

desde entonces hasta el mes pasado — o sea, durante quince meses — no se produjeron incidentes ni hubo quejas en relación con dicho camino.

33. Recientemente, se observó que era necesario hacer grandes obras de reparación y de reconstrucción antes de las lluvias del invierno, que comienzan normalmente en noviembre. El 23 de octubre de 1964, el representante de Israel comunicó por escrito al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio que su país tenía la intención de reparar el camino cerca de Tel-El-Qadi. El emplazamiento exacto de las obras fue entonces objeto de algunas discusiones, como resultado de las cuales se decidió que dichas obras se emprendieran al este del sector en que había trabajado el equipo canadiense. Después de ello, el 28 de octubre, los representantes de Israel propusieron hacer un levantamiento topográfico del sector en que debían realizarse las obras.

34. El 29 de octubre, el delegado israelí confirmó esta propuesta por escrito en el siguiente mensaje dirigido al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio:

"Le confirmo la solicitud que hice al Centro de control de Tiberíades el 28 de octubre para que se realizara un levantamiento topográfico de la región en la que se proyecta una reparación del camino, en las proximidades del PO-1. Este levantamiento topográfico comenzará desde el extremo este del trozo que fue objeto del levantamiento realizado por el equipo canadiense del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, al este de Tel-El-Qadi. Se efectuará en las mismas condiciones que las convenidas para el trabajo topográfico del equipo canadiense. Le ruego que dé su confirmación e indique la fecha conveniente para efectuar dicho levantamiento."

35. En cuanto a la alusión hecha esta mañana por el representante de Siria a una carta dirigida por el General Bull al General J'idd, quisiera señalar que, dos semanas antes del envío de dicha carta, Israel ya había pedido oficialmente que se hiciera un levantamiento que fuera continuación hacia el este del que había efectuado el año anterior el equipo canadiense. Después de una serie de conversaciones preliminares sobre este tema, se convino en que el Capitán Brizzi, el experto del Organismo de Vigilancia de la Tregua, visitaría el departamento israelí correspondiente en Tel-Aviv para obtener todos los datos pertinentes. Los trabajos mismos en el camino cerca de Tel-El-Qadi comenzaron el 1 de noviembre, con pleno conocimiento del Organismo. El suceso siguiente fue el ataque del 3 de noviembre contra los obreros, desde las posiciones de Nukheila, frente a Tel-El-Qadi. Este ataque provocó el grave incidente del 3 de noviembre, en el que se produjo un violento tiroteo. Después del 3 de noviembre se reanudó el trabajo en el camino, se continuó patrullando normalmente y reinó la calma durante diez días hasta que los sirios reanudaron súbitamente el ataque, el 13 de noviembre.

36. Espero no haber abusado excesivamente de la paciencia de los miembros del Consejo al recordar todos estos hechos, pero mi delegación ha juzgado necesario situar cronológicamente y en su perspectiva apropiada la historia del camino fronterizo y del levantamiento cartográfico de la misma.

37. Ahora tengo autorización para informar al Consejo de que, de acuerdo con la proposición que hizo en octubre, Israel está dispuesto a aceptar que continúe el levantamiento para definir la posición del camino en relación con la frontera. Este levantamiento empalmaría, por lo tanto, con la extremidad este del sector cuyo trazado realizó el año pasado el equipo del Organismo bajo la dirección del Capitán Reichert y continuaría hacia el este hasta el mojón 39 o cualquier otro sitio que acordaran las partes sobre la base del levantamiento efectuado el año pasado por el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina.

38. A continuación desearía examinar brevemente algunos puntos mencionados en los párrafos 24 a 28 del informe del Jefe de Estado Mayor.

39. En primer lugar en el párrafo 24 se habla del levantamiento que debía ser realizado de la parte más antigua del camino; de esto ya he hablado extensamente.

40. En el párrafo 25 del informe, el General Bull vuelve a referirse al tiroteo en la frontera. He hablado detalladamente de este problema y de la causa de la tirantez en mi anterior declaración ante el Consejo [1162a. sesión]; solamente me queda por añadir que mi Gobierno sostiene enérgicamente el principio de que nadie debe abrir fuego, sean cuales fueren las circunstancias. Las fuerzas israelíes tienen muy estrictas órdenes de no abrir fuego, y de contestar al fuego sólo si es indispensable para su legítima defensa o para operaciones de salvamento.

41. En el mismo párrafo 45, el General Bull habla de la suspensión de las actividades. En lo que se refiere a la suspensión de las actividades con motivo de las cuales una parte ha presentado una queja actualmente objeto de investigación, las autoridades israelíes han cooperado en el pasado con el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio y continuarán examinando atentamente, en función de sus méritos, las solicitudes y sugerencias de esta índole.

42. El párrafo 26 menciona la Comisión Mixta de Armisticio. Quisiera precisar que, aunque no se reñía oficialmente, la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí no ha cesado de estar en actividad, a diferencia de lo que se suele creer. Al contrario, es la más activa y la que dispone de un mecanismo más extenso en nuestras fronteras. Desempeña todas las funciones normales de observación de las fronteras y de investigación en caso de quejas, y se ocupa igualmente de solucionar una serie de desacuerdos fronterizos entre las partes. Israel coopera en todas estas cuestiones con la Comisión Mixta de Armisticio y con su Presidente, así como con el Jefe de Estado Mayor.

43. Aunque reservamos nuestra posición sobre cuestiones de principio, estamos dispuestos a examinar con el Jefe de Estado Mayor los medios de utilizar al máximo, habida cuenta de las circunstancias, el mecanismo de la Comisión Mixta de Armisticio.

44. Finalmente, el General Bull menciona en el párrafo 27 del informe la tensión que reina en la frontera. Mi Gobierno ve con agrado la franqueza con que declara que "El ambiente de tensión que

reina entre los dos países es también consecuencia de la negativa inquebrantable de Siria a tratar de poner fin a su conflicto con Israel".

45. El Consejo ha escuchado esta mañana [1164a, sesión] un largo ataque, hecho con fines de propaganda, en contra de los ofrecimientos de paz de mi país. No tengo la intención de refutarlo en detalle. Los debates inútiles que tienen lugar cada año en la Asamblea General sobre la cuestión de los refugiados hablan por sí mismos. Conviene, sin embargo, poner de relieve un argumento del Sr. Asha. Dijo que Israel firmó cierto protocolo en Lausana el 12 de mayo de 1949 como maniobra para obtener su admisión en las Naciones Unidas. Si estuviera mejor informado habría comprobado que Israel fue admitido en la Organización el 11 de mayo, es decir, la víspera del día en que se firmó ese protocolo.

46. Me limitaré a formular reservas generales sobre todos los pasajes de la declaración del representante de Siria que pueden considerarse propaganda, y vuelvo a la frase del informe que he citado. ¿Tiene o no razón el General Bull? ¿Está o no está dispuesta Siria a buscar una solución pacífica a su conflicto con Israel? Una respuesta afirmativa, clara, sencilla, sin equívocos, a la pregunta hecha por el Jefe del Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, contribuiría mucho a aliviar la tirantez. Al reducir la tirantez permitiría por lo menos establecer una especie de coexistencia pacífica que constituiría una etapa hacia la paz.

47. En mi anterior declaración ante el Consejo traté en detalle de la situación política general y formulé ciertas preguntas, añadiendo que esas preguntas se referían a la raíz del mal, del cual los encuentros fronterizos no son más que lamentables síntomas.

48. El Consejo de Seguridad, el Secretario General, el Sr. Bunche, el General Bull y sus colegas, así como los observadores militares en la frontera, cuya dedicación encomia con justicia el Jefe de Estado Mayor en su informe, se esfuerzan por poner término a una situación absolutamente anormal. En junio de 1949, en el momento de la firma del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria, nadie podía prever que más de 15 años después, en noviembre de 1964, Siria hablaría y actuaría como si estuviera en guerra con Israel. Por muchas vueltas que se le quiera dar a las condiciones del armisticio, no se podrán impedir los incidentes fronterizos en tanto que se permita a Siria fomentar un ambiente bélico detrás de dicha frontera.

49. Mi Gobierno expresa la esperanza sincera de que las Naciones Unidas y en especial el Consejo de Seguridad, hagan frente enérgicamente al verdadero problema, que el General Bull ha señalado al hablar de la "negativa inquebrantable de Siria de tratar de poner fin a su conflicto con Israel".

50. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Esta es la primera ocasión en que tengo el honor de dirigirme al Consejo, y no voy a tener la pretensión de tratar de hablar con autoridad sobre cuestiones que conocen mucho mejor los demás miembros del Consejo que yo.

51. Tampoco sería adecuado que sacara conclusiones o expresara juicios basándose en el testimonio que tenemos ante nosotros. Menos aún trataré ahora de atribuir culpas o lanzar acusaciones, porque el hacerlo podría servir únicamente para exacerbar sentimientos que, como se puede ver, se expresan con tanto vigor y sinceridad. Nos hemos reunido aquí no para condenar, sino para conciliar. Sin embargo, he estudiado cuidadosamente el informe constructivo del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, en Jerusalén, que describe muy a fondo los acontecimientos del 13 de noviembre y las circunstancias que los produjeron. También he escuchado con gran atención los discursos pronunciados en este Consejo. Como consecuencia de ello estoy firmemente convencido de que debemos dirigir nuestra atención y todos nuestros esfuerzos no hacia la recriminación y la amargura en cuanto al pasado, sino hacia el porvenir, tomando medidas prácticas para evitar nuevas explosiones de carácter tan violento y peligroso en el futuro.

52. No ponemos en duda que las pérdidas de vidas y los daños causados por los incidentes que examinamos hayan revestido extrema gravedad, pero es evidente que el peligro de nuevos actos de violencia en el futuro continúa amenazándonos en tanto que no se haga nada para eliminar las causas de dichos incidentes. De la lectura de los informes resultará evidente para todos nosotros que, si no hubiera sido por los esfuerzos oportunos y enérgicos de las autoridades de las Naciones Unidas, la situación podría haberse agravado mucho más rápidamente. La incansable vigilancia y la escrupulosa justicia que muestran constantemente estas autoridades son cualidades de las que debemos estar orgullosos y agradecidos.

53. El Consejo disculpará, como hace siempre en el caso de un nuevo miembro, que haga aquí una observación de carácter personal. Aunque todavía no conozca muy bien recientes problemas que ahora tratamos, puedo decir que tengo un conocimiento personal más profundo de la zona en cuestión que otros miembros del Consejo. Cuando era muy joven fui encargado de la administración del distrito en que se han desarrollado estos acontecimientos, y con frecuencia recorrí a pie y a caballo la magnífica campiña donde nace el río Jordán en las laderas del monte Hermón. También desearía añadir que cuando hace 35 años fui a mi primer puesto en Palestina, a los pocos días de mi llegada presencié una fiera explosión de amarga violencia entre las comunidades en la que mucha gente perdió la vida. Tres decenios y medio más tarde todavía se está derramando sangre en Tierra Santa. Aquella primera experiencia me causó una profunda impresión. Aprendí entonces lo que ha sido quizás la lección más importante de mi vida: me di cuenta de cuánto daño se hace cuando la violencia y el odio dividen a los hombres.

54. En muchas partes del mundo he visto después cuánto bien se puede hacer cuando los hombres se agrupan en un esfuerzo constructivo por eliminar las causas de la fricción racial y nacional y por establecer mecanismos de consulta y conciliación y cooperación internacionales.

55. Pensando todo esto, me parece que debíamos concentrar nuestra atención en las recomendaciones

prácticas formuladas en el informe del Jefe de Estado Mayor.

56. Nadie puede poner en duda que, en primer lugar, es necesario llegar a la raíz del problema definiendo y marcando esta sección de la línea de demarcación del armisticio, y confío en que el Consejo apoyará concretamente la recomendación de que, con este fin, se haga urgentemente el levantamiento topográfico necesario.

57. El Jefe de Estado Mayor subraya otro punto igualmente importante, a saber, la necesidad de lograr que la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí sea un instrumento eficaz para el mantenimiento de la paz, y que se use para tal fin. Señala que el procedimiento que ha propuesto para escuchar las quejas se ha hecho necesario debido a que la Comisión no celebra reuniones de carácter ordinario y ni siquiera en casos de urgencia. El Jefe de Estado Mayor explica las razones de esto, las cuales se describen aún con más detalles en la conclusión del informe que presentó al Consejo de Seguridad el año pasado a raíz del incidente de Almagor [S/5401 y Add.1 a 4]<sup>3/</sup>.

58. Sin duda cabe esperar que tanto Israel como Siria reconocerán la primordial necesidad de desempeñar de ahora en adelante el papel que les corresponde en la Comisión. Creo comprender que otras comisiones similares encargadas de otras secciones de la frontera entre los otros Estados árabes e Israel han podido desempeñar sus tareas fundamentales, y hay una cosa, al menos, que nos han enseñado los acontecimientos recientes que estamos examinando: la de ser evidente para todos que únicamente una cooperación plena de los dos países en el seno de la Comisión y dentro de ella permitirá eliminar en el porvenir los peligros que se ciernen sobre la frontera sirio-israelí.

59. Tanto el representante de Siria como el de Israel han pedido al Consejo que tome medidas para evitar la repetición de los últimos incidentes. Creo que todos estamos de acuerdo y nos ha parecido alentador, lo que han dicho los representantes de Siria e Israel sobre la Comisión, y es evidente que el mejor modo de fomentar los intereses de ambos países es apoyando y dando nuestra aprobación a las recomendaciones del Jefe de Estado Mayor.

60. Tengo la seguridad de que todos deploramos las muertes trágicas y los daños innecesarios a la propiedad, así como las penalidades soportadas por la población civil a consecuencia de los actos de violencia del 13 de noviembre. También tengo la seguridad de que todos sentimos la misma inquietud al ver que la situación se agravaba con rapidez aterradora hasta convertirse en un salvaje bombardeo con participación de artillería, tanques y aviones.

61. No cumpliríamos con nuestro deber si no tomáramos desde ahora medidas prácticas para reducir las tensiones peligrosas y para eliminar las causas de estos trágicos acontecimientos. Afortunadamente, no tenemos necesidad de pensar en qué consisten estas medidas ni de idear soluciones nuevas. Las recomendaciones que tenemos ante nosotros son claras. El mecanismo necesario ya existe. El mal

producido por la violencia se puede convertir en bien si, como resultado de lo que ha sucedido, procedemos con toda premura a apoyar las propuestas prácticas que ha hecho el Jefe de Estado Mayor.

62. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Una vez más el Consejo de Seguridad tiene ante sí la cuestión de Palestina y debe examinar una queja de agresión presentada contra Israel. Esta vez, la agresión se caracteriza por un ataque aéreo en gran escala, realizado por la aviación israelí contra aldeas y puntos de defensa en Siria, habiéndose utilizado, además de otras armas, bombas de napalm y de fósforo y cohetes. Las pérdidas sirias, según los datos proporcionados por el representante de Siria, se elevan a siete muertos y veintiséis heridos, la mayoría de ellos agricultores. Las pérdidas materiales fueron considerables.

63. Cuando mi delegación procedió a un estudio preliminar del informe [S/6061 y Add.1] que nos proporcionó el Jefe de Estado Mayor, General Bull, lo que más me llamó la atención fue la enorme desproporción que se observa por una parte entre la naturaleza y el carácter local del incidente que tuvo lugar en el sector de Tel-El-Qadi y Nukheila, y, por otra parte, la magnitud del ataque aéreo contra el territorio sirio, así como la manera a la vez provocativa y belicosa en que los jefes militares israelíes han presentado este grave asunto ante la prensa internacional.

64. En oposición de mi delegación, se trata de algo más que de un incidente propiamente dicho. Para convencerse de ello, basta con observar de cerca el trágico desarrollo del drama de Palestina. Se verá que los dirigentes de la política israelí al parecer experimentan una especie de necesidad psicológica de lanzarse, de cuando en cuando y en circunstancias bien escogidas, a una acción bélica cuidadosamente calculada.

65. El beneficio político y psicológico que se obtiene de la operación, tanto en el plano interior como en el mundo en general entre los sionistas, y lo conveniente que resulta provocar una crisis poco antes de un acontecimiento tan importante como la apertura del período de sesiones de la Asamblea General, son dos factores que podrían originar entre los sionistas una especie de deseo de despreciar el riesgo que corren de verse de nuevo objeto de censura por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Así es como se presenta hoy día el peligroso fenómeno sionista en el Oriente árabe y sin duda ese factor explica por qué, en los casos precedentes, no es simplemente por casualidad por lo que aquí mismo Israel ha sido varias veces objeto de censura.

66. En su última declaración [1164a. sesión], el representante de Siria recordó y enumeró las cinco resoluciones más importantes por las que el Consejo de Seguridad ha censurado, en estos últimos años, la política de Israel contra sus vecinos.

67. Hoy día el Consejo se encuentra en presencia de una iniciativa igualmente peligrosa, parecida a las que se reprocharon al Estado de Israel en resoluciones anteriores, pero con la diferencia de que la técnica de la agresión empleada hasta ahora

<sup>3/</sup> *Ibid.*, Decimotercero Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963.

parece haberse modificado con el fin de dar a la operación un aire más expeditivo, más destructivo. Ahora se recurre a bombardeos árabes en gran escala y, para desencadenarlos, basta con encontrar pretexto en un intercambio de disparos entre dos patrullas.

68. Este aspecto nuevo de la política militar israelí se ha revelado a la opinión internacional en un artículo publicado en el diario Le Monde de 17 de noviembre de 1964, que decía, entre otras cosas, lo siguiente:

"En los incidentes anteriores, principalmente en la región de Tiberíades y Tel-Qazir, los israelíes enviaron fuerzas terrestres a tomar al asalto y destruir posiciones sirias. Al parecer, se ha abandonado esta táctica por los siguientes factores: para tomar por la retaguardia los puestos enemigos era indispensable rodear las alturas y, en consecuencia, penetrar bastante en territorio enemigo, lo que siempre ha provocado una desagradable impresión en la opinión mundial; además, las pérdidas de hombres a veces han sido muy elevadas. Desde el viernes parece que se ha tomado la decisión de utilizar de ahora en adelante, como ha dado a entender el General Rabin, la aviación, que tiene la ventaja de ser más eficaz y menos costosa en personal, y de constituir una incursión menos espectacular en territorio enemigo que las tropas y vehículos blindados."

69. Los incidentes a los que se refiere el corresponsal de Le Monde en Jerusalén, por lo menos en lo relacionado con la región de Tiberíades, deben ser probablemente aquellos que condujeron al Consejo de Seguridad a aprobar la resolución del 9 de abril de 1962 [S/5111]4, por la que se condenan las acciones militares emprendidas por Israel.

70. Este resumen de los hechos muestra que, en el caso de este bombardeo, no se puede tratar más que de reafirmar una actitud ya bien conocida por su carácter persistentemente agresivo, y cuya nota constante es aterrorizar a los vecinos a fin de imponerles en última instancia las condiciones de una política tanto ilegal como injusta que en la práctica ha resultado imposible imponer de modo distinto que por la fuerza de las armas.

71. El representante de Israel trató de dar en su declaración del 16 de noviembre de 1964 [1162a. sesión] cierta justificación a los ataques aéreos contra Siria fundándose en la topografía del terreno, que, según él, ponía en desventaja a las posiciones israelíes. También utilizó el argumento de que la respuesta israelí destinada a silenciar la artillería siria no obtuvo los resultados esperados.

72. Creo que se trata de un hecho extremadamente grave y el Consejo debe formar su propio juicio de la manera más objetiva posible con respecto a estos ataques aéreos. Además, se sabe que estos ataques aéreos han sido lanzados después de haber aceptado las dos partes una cesación del fuego para las 15 horas sobre la base de una propuesta hecha por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio (véase el párrafo 6 del informe). Este hecho por sí mismo ha contribuido

indudablemente a dejar establecida la responsabilidad israelí en un ataque aéreo llevado a cabo deliberadamente después de haberse tomado una decisión de común acuerdo gracias a la intervención rápida de la Comisión Mixta de Armisticio.

73. "Mi Gobierno acepta entera responsabilidad por esta operación defensiva" [1162a. sesión, párr.59]. Así se expresaba hace pocos días el representante de Israel, después de haber tratado de justificar los bombardeos de aldeas y puestos de defensa sirios. La mejor manera de defenderse, si se acepta este extraño concepto que el Sr. Comay proponía, consiste en atacar al adversario y llevar la guerra a su territorio, aunque exista en la región una línea de armisticio controlada por las Naciones Unidas. Creo que los partidarios de la guerra preventiva, cuya actividad es constante en Israel, no podrían expresarse mejor. Esto es tanto más significativo cuanto que, en el párrafo 27 del informe, se han puesto de relieve la desconfianza y la amargura que caracterizan las relaciones entre Siria e Israel. Según dicho párrafo estos sentimientos se deben a la firme negativa de Israel de

"...reconocer a Siria derecho alguno en la zona desmilitarizada, la mayor parte de la cual está ahora, de hecho, bajo la autoridad de Israel, limitada únicamente por los esfuerzos que realizan el Presidente y los observadores de las Naciones Unidas por hacer frente a las responsabilidades que les incumben en virtud del artículo V".

74. Se trata de una observación pertinente hecha por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina respecto a una violación clara y deliberada por Israel del Acuerdo del Armisticio General. En este mismo párrafo 27 se menciona igualmente otro motivo, a saber, que la atmósfera de tensión que reina entre los dos países se debe a la negativa inquebrantable de Siria de tratar de poner fin a su conflicto con Israel, e inmediatamente después de esta frase el informe dice textualmente lo que sigue:

"En este clima de tensión, el incidente del 13 de noviembre en la región de Tel-El-Qadi se transformó en un ataque aéreo contra aldeas y posiciones militares."

Evidentemente, en este caso sólo se puede tratar de aldeas y posiciones militares sirias.

75. He aquí exactamente el contexto en el que se sitúa el ataque aéreo contra Siria. Evidentemente no tiene el carácter, según ha querido hacer creer el representante de Israel, de un incidente corriente como el provocado por el paso de una patrulla israelí por un camino cuyo trazado está en litigio. Para mi delegación, el incidente del 13 de noviembre no es más que un pretexto para llevar a cabo una acción punitiva contra un país que se niega a tratar de poner fin a su conflicto con Israel.

76. Para volver al incidente mismo del 13 de noviembre, que el informe califica a justo título de muy grave, según la descripción de su evolución, tal como se nos ha comunicado, parece que la tensión comenzó en el momento en que una patrulla blindada israelí, penetrando en territorio sirio, recibió unos

4/ Ibid., Decimoséptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1962.

disparos de advertencia; como su nombre indica, no tiene en absoluto el carácter de un ataque en todo el sentido de la palabra; es expresión de una advertencia o de una orden para detener movimientos que se sospecha pueden ser de carácter hostil o ilegal.

77. Sin embargo, los israelíes no necesitaron más para desatar un violento tiroteo contra las aldeas y las posiciones sirias utilizando artillería de todos los calibres, tanques, ametralladoras pesadas y morteros, lo cual, naturalmente, puso a los sirios en situación de legítima defensa y en la obligación de responder utilizando piezas antitanque contra una concentración de tanques israelíes en Tel-El-Qadi que desde el principio habían entrado en acción contra el pueblo sirio de Nukheila. Si nos remitimos a las informaciones dadas en el informe, hay que observar, como indicación de la completa precisión de los tiros de respuesta, que del lado israelí únicamente los militares sufrieron pérdidas. Del lado sirio, por el contrario, las víctimas, que fueron mucho más numerosas, en su mayoría fueron civiles.

78. Desearía señalar igualmente que al leer el informe hay un hecho concreto que atrae la atención: penetración por parte de la patrulla blindada israelí del territorio sirio, penetración que tuvo lugar el 13 de noviembre, había ido precedida en este mismo lugar, el 3 de noviembre, de otra violación que fue objeto de una queja de Siria.

79. Ahora bien, hablando de esta primera violación, la investigación mostró claramente que el camino reconstruido al borde de la línea de armisticio, muy utilizado por las patrullas militares israelíes, penetra en el territorio sirio. En el párrafo 21 del informe se dice lo siguiente:

"Fundándose en el mapa a escala 1/50.000 anexionado al Acuerdo de Armisticio General, el Presidente consideró que era probable que los bulldozers israelíes hubieran penetrado en el territorio sirio."

80. Se trata, por lo tanto, de una violación sistemática, en un sector que los observadores de las Naciones Unidas consideran uno de los puntos de la línea de demarcación de armisticio en que la tensión es mayor, violación mediante la cual los israelíes tratan, sin duda con un fin concreto, de fomentar un clima de guerra en el curso de este período. Así se explica que después de haber aceptado, al igual que los sirios, una cesación del fuego el 13 de noviembre a las 15 horas, los israelíes se arrepintieron de su decisión inicial y comunicaron algunos instantes después al Centro de Control de las Naciones Unidas en Tiberíades que su aceptación no era definitiva, invocando para ello una razón que en realidad no lo era, sobre todo si se tiene en cuenta lo reducido de la superficie del territorio y la excelente calidad del equipo del ejército israelí.

81. El jefe de la delegación israelí ante la Comisión Mixta de Armisticio dio una curiosa explicación, sosteniendo que no había podido ponerse en contacto con todas las posiciones israelíes y que las vías de comunicación estaban cortadas. Ahora bien, tal como sucedieron las cosas, según se nos describe en los párrafos 6 y 7 del informe, se puede establecer que no tuvo lugar ninguna acción terrestre después de

las 14.46 horas, es decir, la hora en la cual "el comandante sirio y el jefe de la delegación israelí habrían aceptado uno y otro una cesación de fuego para las 15.00 horas", con la única excepción de que dos carros blindados situados en la colonia israelí de Shear Yashov siguieron bombardeando, de las 15.00 a las 15.13 horas, el pueblo de Tel-Azaziat.

82. Al arrepentirse de su decisión de aceptar la cesación del fuego para las 15.00 horas — que, por otra parte, ya casi había entrado en vigor en aquel momento en lo referente a las posiciones fijadas de las dos partes —, es evidente que el jefe de la delegación israelí, como muestra claramente el párrafo 7 del informe, quería disimular la decisión ya tomada por el mando israelí de aprovechar la ocasión para lanzar un ataque aéreo de gran envergadura contra Siria. Esto es, efectivamente, lo que ocurrió de las 14.53 a las 15.27 horas, según los datos proporcionados en los párrafos 7 y 9 del informe. Durante este lapso de tiempo, es decir, más de media hora, varias decenas de aviones israelíes bombardearon intensamente una región entera de Siria que quedó transformada, después de este ataque, en una enorme zona calcinada. Los pueblos de Nukheila, Tel-Azaziat, Tel-El-Hamra, Abbasieh, Massada, Mourhr Chebaa y Banias, por no citar más que aquellos cuyos nombres figuran en el informe, fueron los más seriamente afectados. Murieron personas inocentes en sus propios hogares, aquel viernes, día de oración, de descanso y de recogimiento. Yo no sé si ya se han valorado las pérdidas, pero sin duda deben equivaler a varias veces la cantidad de 500.000 dólares, cifra presentada el otro día por el representante israelí para valorar los daños sufridos por la colonia israelí de Tel-El-Qadi.

83. "Los ataques aéreos israelíes continuaron después de las 15.00 horas". Así se expresa el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en el párrafo 8 de su informe. En contra de lo que el representante de Israel quería hacer creer, no se trataba, por lo tanto, de contraataques, ni menos aún de medidas de defensa. A fin de hacer cesar estos ataques aéreos, los observadores de las Naciones Unidas se esforzaron por persuadir a los israelíes a que aceptaran una nueva cesación del fuego, y digo bien una nueva cesación del fuego, puesto que la primera, aunque fue aceptada por ambas partes, no la observó el lado israelí; pero antes de llegar a ello Israel tenía primero que realizar esta operación de destrucción y de terror, y fue sólo cuando terminó esta incalificable agresión cuando los israelíes aceptaron por fin otra cesación del fuego, que esta vez entró en vigor a las 15.30 horas.

84. El otro día, al hacer su declaración, el representante de Israel trató de establecer una especie de relación de causa y efecto entre los acontecimientos del 13 de noviembre y las decisiones tomadas por los Jefes de Estado árabes sobre Palestina. Desearía simplemente decir al representante israelí, por intermedio del Señor Presidente, que su tentativa puede ser contraproducente. En efecto, si se examina atentamente el informe, en especial si se estudian las razones de la tensión en el sector de Tel-El-Qadi-Nukheila, si se analiza la parte del informe dedicada a los incidentes del 3 y del 13 de noviembre, es

fácil probar que la responsabilidad de los israelíes está fuera de toda duda.

85. En primer lugar, en el caso que examinamos, ningún argumento de valor puede justificar, en el plano militar, un bombardeo aéreo de la magnitud del efectuado el 13 de noviembre. Es necesario, por lo tanto, buscar los motivos en otra parte y no en una necesidad de orden operacional.

86. Luego existe el hecho de que los israelíes hayan emprendido la construcción de una carretera a lo largo de la línea de demarcación, carretera que invade el territorio sirio. Esta carretera la utilizan con regularidad las patrullas militares, pese a las recomendaciones de los observadores de las Naciones Unidas. No es menos cierto que los israelíes hubieran debido abstenerse de toda intervención, en el plano militar o en el plano de las obras, hasta que el punto en litigio en dicha zona hubiera quedado zanjado por las Naciones Unidas sobre la base de las indicaciones proporcionadas por expertos imparciales y mediante arbitraje de organismos competentes, actuando de conformidad con las disposiciones del Armisticio General.

87. Sin embargo, sabemos que en esta esfera Israel se niega, sistemáticamente, a colaborar con arreglo a las obligaciones asumidas por los signatarios del Acuerdo General de Armisticio; según el informe, Israel impide las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio y hace depender a su participación de condiciones que van en contra de los acuerdos firmados. Según se dice en el párrafo 26 del informe, "esta circunstancia explica los métodos provisionales que se aplican actualmente".

88. A la luz de estas consideraciones, Israel no parece tener suficiente paciencia para soportar este estado de cosas provisional. Sus dirigentes quieren imponer su solución, cuanto antes mejor. No perdonan a Siria su negativa inquebrantable de tratar de poner fin a su conflicto con Israel. Los dirigentes israelíes se agitan, por lo tanto, en todos los planos buscando sistemáticamente la solución definitiva que sueñan alcanzar, teniendo en cuenta el expansionismo territorial y económico del sionismo internacional, y que desean imponer a los países vecinos aprovechando una situación de hecho que creen que representa también una posición de fuerza. No satisfechos con atacar aisladamente a Siria y tratar de quebrantar su resistencia mediante bombardeos aéreos en gran escala, Israel aprovecha la ocasión que le ofrece la queja siria ante el Consejo de Seguridad para atacar en general a los Estados miembros de la Liga Árabe.

89. A este respecto, ya he dicho — y repito hoy — que las medidas colectivas que los países árabes han decidido tomar a propósito de Palestina se basan en los principios del derecho y de la justicia. En modo alguno se puede considerar que se opongan a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro objetivo nunca podrá disociarse del de los pueblos amantes de la paz, ni de los objetivos que persiguen los pueblos deseosos de ver que triunfe la justicia y su derecho inalienable a la libre determinación. Este es el caso del pueblo de Palestina. He aquí un pueblo pacífico, que vivía desde hace varios miles de años en una tierra que le pertenecía, una

tierra que no había heredado de una fe religiosa, ni de un imperio, ni de una colonización. Este pueblo, el pueblo árabe de Palestina, por razones de las que ciertamente no es responsable y que no le afectan directamente, ha sido expulsado para siempre de sus hogares, de sus tierras de cultivo, de sus tierras de pastoreo. La inmensa mayoría de este pueblo vive actualmente en la miseria, en tiendas, expuesto a los rigores del frío y del sol, en la ignorancia, la enfermedad y el hambre. Cada mañana ve en el horizonte sus ciudades y sus campos usurpados, que están fuera de su alcance porque le han sido arrebatados por grupos venidos del extranjero, compuestos de elementos heterogéneos, que pertenecen a razas diferentes, a culturas diferentes y que no están unidos más que por una creencia religiosa.

90. Los sentimientos de simpatía y de compasión manifestados con respecto a los judíos de Europa perseguidos por el nazismo, por profundos, sinceros y legítimos que sean, ¿dan acaso al sionismo internacional el derecho de destruir a una nación y reducir su pueblo al estado de miseria y degradación en que se encuentra?

91. ¿En nombre de qué principio, de qué derecho, histórico o de otra índole, se permite el sionismo internacional, aprovechando sus superioridad material y explotando un fanatismo religioso típicamente medieval, expulsar más de un millón de personas de sus hogares, dispersar un patrimonio nacional rico y floreciente, apropiarse de todos los bienes individuales y colectivos que constituyen actualmente la base de la riqueza de Israel, y en fin, fundar un Estado que se ha caracterizado, durante los últimos 16 años, por su comportamiento agresivo y su negativa deliberada de respetar las resoluciones de las Naciones Unidas y los acuerdos del armisticio?

92. Para los Estados árabes y para otros muchos Estados del mundo, se trata de una injusticia que se ha cometido contra toda una nación y que es necesario reparar. Un derecho legítimo que se reclama no se pierde jamás. Este es el objetivo que se han fijado los Estados árabes al tomar las decisiones de Alejandría sobre Palestina, con motivo de la Segunda Conferencia Árabe en la Cumbre.

93. No es necesario ir a buscar mucho más lejos las causas de la tragedia para darse cuenta de que el poner en práctica estas decisiones es una empresa razonable y justa, aunque a largo plazo. Está inspirada en un profundo sentimiento de justicia y de igualdad; está en conformidad con el camino que han escogido, muy recientemente, los pueblos del tercer mundo con vistas a liquidar el colonialismo y el nazismo en todas sus formas.

94. Los Estados árabes, obrando con este objetivo a la vista, están profundamente conscientes de su responsabilidad colectiva en una empresa que excluye toda forma de precipitación o de acción aislada. En primer lugar, es necesario que todos los países del mundo conozcan mejor la magnitud del daño que se ha hecho a los habitantes de Palestina. No serán los árabes los que tomen iniciativas que puedan amenazar la paz y la seguridad, pero no por esto hay que disimular la realidad de una situación de hecho. La amenaza existe y es permanente. Ha sido

la aventura israelí la que la ha creado y constituye la demostración de una política dirigida contra los Estados árabes, proclamada hace largo tiempo y que ha traído consecuencias de sobra conocidas en las Naciones Unidas.

95. Los bombardeos aéreos, de los cuales el incidente del 13 de noviembre no fue más que el pretexto, no deben dejar lugar a duda sobre el comportamiento agresivo de Israel, mientras que los Estados árabes, vecinos del Estado sionista — y esto todo el mundo debe saberlo —, después de la Conferencia en la Cumbre celebrada en Alejandría, no han querido emprender nada, ni individual ni colectivamente, que pueda justificar en forma alguna los ataques que el Sr. Comay ha tenido a bien dirigir contra ellos.

96. Por esta razón, si el drama de Palestina continúa justificando serias preocupaciones respecto al porvenir de la paz y la seguridad internacionales, ello es únicamente por culpa de Israel. Este Estado, con su Potencia militar actual, sus recursos inagotables en el mundo y el apoyo de toda especie que se le da desde el exterior, continuará lanzando retos y haciendo caso omiso de sus obligaciones en virtud de la Carta. Israel, que es un instrumento del colonialismo y desprecia las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión de Palestina, indudablemente lleva a cabo un juego que no es exageración calificar de peligroso para la paz en esta región.

97. Al recordar un pasado, en que el comportamiento de Israel distaba de ser halagador con respecto a las resoluciones y a los representantes de las Naciones Unidas, mi delegación quería demostrar que este Estado sin duda es el menos indicado para hacer acusaciones tan graves contra los Estados árabes como la de que sus decisiones son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas. La contribución que estos Estados han aportado y sin duda aportarán todavía a favor del robustecimiento y la influencia

de las Naciones Unidas en el mundo, les ponen suficientemente al abrigo de este género de acusaciones tan inexactas como malévolas, cuyos autores, por otra parte, obedecen sólo a consideraciones que prefiero abstenerme de calificar.

98. Para terminar, desearía subrayar que la queja siria que examinamos en el momento actual debe estudiarse en su verdadero contexto. Por una parte, hay un incidente provocado por la violación del territorio sirio por una patrulla israelí blindada. El Informe lo dice claramente, y no se puede discutir. Por otra parte, existe otro asunto que es igualmente grave y peligroso, a saber, el de los bombardeos aéreos que los aviadores israelíes, después de haber aceptado el primer acuerdo sobre la cesación del fuego, lanzaron contra los pueblos y las posiciones de defensa sirias.

99. Conociendo la objetividad e imparcialidad con que los Estados Miembros abordan los problemas de la paz y la seguridad internacionales sometidos al Consejo, mi delegación está convencida de que este grave asunto recibirá toda la atención que merece por parte de este órgano, a fin de que el Estado de Israel sepa, una vez más, que el Consejo de Seguridad no tolera que se juegue tan fácilmente con el fuego en una región en que la tensión sigue siendo extremadamente grande a ambos lados de la línea de armisticio.

100. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No tengo más oradores inscritos en mi lista. Después de celebrar consultas, creo que se ha puesto de manifiesto que el Consejo está dispuesto a reunirse de nuevo para continuar el examen de la cuestión el lunes por la mañana, 30 de noviembre, a las 10.30 horas. Si no hay objeciones, consideraré que así quedará acordado.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.30 horas.*

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.